

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 293

MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 4.711

ANUNCIO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en las sesiones celebradas en los meses de Junio y Julio, del corriente año, que se publican en este BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo que se determina en el apartado 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

MES DE JUNIO

Sesión del día 11

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de Mayo último pasado.

Quedar enterada de un oficio del Director General de Enseñanza profesional y técnica, en relación con el establecimiento en Córdoba de una escuela de orfelería y filigrana.

Aprobar varios destajos para la ejecución de obras en el camino vecinal de Córdoba a Obejo por el Ronquillo.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Yépes Baena, las obras del camino vecinal del km. 1 de carretera de Castro del Río a Antilla al 46 de la de Montoro Rute.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1946.

Conceder ingresos en los establecimientos benéficos.

Aprobar la determinación del señor Presidente, sobre el envío de un despacho telegráfico a la excelentísima señora doña María Duarte de Perón.

Que se interese del Ministerio de Agricultura, la aprobación del proyecto de declaración de zonas de interés forestal elaborado por la Jefatura de la brigada en Córdoba del Patrimonio Forestal del Estado.

Aprobar un decreto de la Presidencia por el que se puso en vigor la habilitación de crédito aprobada el día 12 de Febrero último.

Acceder a lo solicitado por el Recaudador de Contribuciones de la zona de Castro del Río, sobre sustitución de la fianza constituida.

Aprobar las liquidaciones practicadas por el arbitrio sobre aprovechamientos forestales (corcho).

Desestimar el pliego de descargos prestado por don Salvador Navarro y Hermanos, con motivo del acta de inspección levantada por defraudación al arbitrio que grava la aceituna.

Dejar sin efecto el acta de inspección levantada en el molino propiedad de don Andrés Aguilar Ruz.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo con motivo de denuncia formulada por Rafael Ruiz Quintián.

Quedar enterada del requerimiento por la Inspección Provincial de Trabajo, en relación con el Plus de cargas familiares.

Nombrar Oficial primero del Cuerpo Administrativo provincial a don Florentino Hernández Manchego, así como a don Juan de la Torre Carrillo, y Oficiales segundos a don Antonio Gómez Mesa y don Baldomero Ojeda Santos.

Nombrar empleado eventual de esta Diputación a don Arturo Garrido Espiga Aguilera.

Conceder subvención al señor Director de la Real Academia de Ciencia, Bellas Letras y Nobles Artes, para los gastos de subvención del «Boletín que edita dicho organismo».

Acceder a la petición del Jefe Nacional de S. E. U. sobre concesión de una beca para el curso 1947-48 denominada «Alejandro Salazar».

Aprobar el proyecto de nuevas enfermerías del Hospital de Agudos.

Aprobar los estados demostrativos del Servicio de caminos vecinales cerrados al 31 de Diciembre de 1946.

Designar Jefe de Negociado de Arbitrios a don Manuel Serrano García.

Aprobar varias cuentas y factu-

ras de distintos servicios prestados a la Corporación y Establecimientos dependientes de la misma. Señalar el día 30 del mes actual, para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 30

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 11 del corriente mes.

Quedar enterada que por el señor Presidente había sido dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, despacho telegráfico, dándole las gracias por la aprobación del proyecto de obras de ampliación y adaptación completa del Museo Provincial de Bellas Artes.

Aprobar los precios medios que han servido de base para los suministros efectuados por los pueblos de la provincia a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de Mayo.

Que se anuncie la segunda subasta para las obras de reparación de los caminos vecinales de Baena a Nueva Carteya y terminación del de Nueva Carteya.

Adjudicar definitivamente las obras de los caminos vecinales de Espejo a la Estación de Fenán-Núñez y de Palenciana a Benemejí a los señores don Francisco Baena Cejudo y don José Rey Molina, respectivamente.

Que se lleve a cabo la recepción de las obras del camino vecinal de Torre Campo a Pozoblanco por Pedroche.

Aprobar tres certificaciones números 14, 4 y 8 de obras ejecutadas en los caminos vecinales «de Córdoba a Obejo por el Ronquillo», «de Pozoblanco a Torrecampo por Pedroche» y «de Hinojosa del Duque al Viso de los Pedroches».

Aprobar decretos de la Presidencia por los que se autorizó la celebración de destajos para obras de paro obrero.

Que continúe en el percibo de las pensiones que disfrutaban los pensionados de esta Diputación que han cubierto sus obligaciones.

Que se anuncien las pensiones denominadas «Julio Romero de Torres» y la de para seguir estudios en la Escuela Elemental de Trabajo.

Reconocer varios créditos para pago de obligaciones pendientes de conformidad con la propuesta del señor Interventor.

Que se instruya expediente a la Mecnógrafa doña María Casas Portero.

Aprobar decreto de la Presidencia por el que se suspendió de empleo y sueldo al Practicante don Antonio Pineda Sánchez, y resolviéndose se instruya el oportuno expediente.

Autorizar a don Antonio Sánchez Alvarez, para la ampliación de prácticas en el Hospital de Agudos.

Aprobar la liquidación practicada por Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año.

Conceder ingresos en los Establecimientos benéficos.

Quedar enterada que el Banco de Crédito Local de España, celebrará Junta General de Corporaciones Accionistas, y que represente a esta el señor Presidente.

Aprobar un presupuesto para la reparación de material de cocina del Colegio Provincial de la Merced.

Aprobar varios presupuestos para obras de entretenimiento en los distintos Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Que se libre al Jefe del Negociado de Hacienda, las cantidades necesarias para proveer de uniformes de verano al personal subalterno de la Corporación y de los Establecimientos dependientes de la misma.

Aprobar la certificación número 9 de las obras del camino vecinal «de Pozoblanco al camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Obejo», utilizando la pista Militar.

Aprobar varias liquidaciones practicadas por extracción de mineral de bismuto a varios contribuyentes de la provincia, así como las confeccionadas por el Arbitrio sobre aprovechamiento forestal (corcho).

Aprobar el acta de inspección levantada por defraudación del

Impuesto que grava la aceituna a don Francisco Castro Pino.

Autorizar a varios solicitantes para hacer prácticas en el Hospital de Agudos y Casa de Maternidad e Infancia.

Aceptar la propuesta de los señores Médicos y Practicantes sobre la designación de habilitado de los mismos a favor del Administrador del Hospital de Agudos.

Que se comunique a la Diputación Provincial de Madrid, que esta Corporación aceptar el prorrateo que corresponda con motivo de la jubilación del Ilustrísimo señor don Filiberto López y López, tomando como base el sueldo que percibía dicho señor en Madrid.

Que se abone a todo el personal de esta Corporación una paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio.

Aprobar un proyecto de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario.

Aprobar el proyecto de ensanche del puente sobre el río Guadajoz en Castro del Río.

Aprobar varias cuentas y facturas de distintos servicios prestados a la Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 7 del próximo mes de Julio para celebrar sesión ordinaria.

MES DE JULIO

Sesión del día 7

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar varias certificaciones de obras de las ejecutadas en la reparación y conservación de caminos vecinales.

Aprobar también los informes del Negociado de Instrucción Pública acreditativos del aprovechamiento de los pensionados para estudios don Antonio Povedano Bermúdez, don Amador López Muriel y don Virgilio Olmo Relano.

Dejar sobre la mesa para estudio otros dos informes del mismo Negociado relacionados con el grado de aprovechamiento de otros tantos pensionados.

Aprobar varios decretos de la Presidencia relacionados con el ingreso de indigentes en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un presupuesto de artículos de cerámica para el Colegio Provincial de la Merced.

Autorizar la adquisición de diferentes especies de leches industriales para el suministro de la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobar un presupuesto para adquisición de sandalias con des-Casa provincial de Maternidad e Infancia.

Quedar enterada de un oficio del señor Decano del Cuerpo Médico, relacionado con el estado sanitario del Colegio Provincial de la Merced.

Que se anuncie la pensión de estudios elementales de Pintura en la Escuela de Artes y Oficios, Artísticos de esta capital, en virtud de haber quedado la misma vacante.

Autorizar a las pensionadas señorita María Jesús Bravo Carrasco y Julia Conde Magan, para justificar su aprovechamiento en el mes de Septiembre en virtud de las razones aducidas al efecto.

Resolver concurso convocado pa-

ra otorgar una pensión en el Colegio Provincial de Sordomudos de Sevilla.

Admitir a los huérfanos de funcionarios provinciales don Rafael y don Manuel García Jiménez y señorita María del Carmen Manjón Casa, a los exámenes para otorgar dos pensiones para auxilio de estudios.

Acceder a lo solicitado por don Gonzalo de Austria en nombre y representación del vecino de Cabra don Antonio Ramos Asencio, en súplica de que se le devuelva un depósito constituido a disposición de esta Diputación a virtud de lo resuelto por el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el sentido de que es al señor Delegado de Hacienda a cuya disposición procede hacerlo, extremo ya cumplimentado por el peticionario.

Quedar enterada de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial del Paro, autorizando la inversión del crédito concedido por la Junta Interministerial, para la consolidación de firmes de trozos terminados en caminos vecinales.

Que se dirija oficio a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, interesando datos acerca de la cantidad que aproximadamente pueda corresponder a esta Diputación en la distribución de las sumas producidas en Apuestas Mutuas.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, contestando a la petición que oportunamente se hizo para el establecimiento de una oficina telegráfica en Fuente Palmera.

Otorgar permiso para asuntos propios a los funcionarios provinciales, don Patricio Navarro López, don Santiago Jiménez Cañizares, don Rafael Usano Jiménez, señorita María Dolores Gracia Rivera y doña Manuela García Segura.

Desestimar una petición de la señorita Angela Guerrero Expósito, en súplica de que se le nombra Practicante de Guardia o interino en el Hospital de Agudos.

Aceptar las propuestas formuladas por los Tribunales que han juzgado los ejercicios respectivos para proveer determinadas plazas de funcionarios subalternos de esta Corporación.

Nombrar Oficial segundo del Cuerpo Administrativo a don Rafael Osuna Blanco, en virtud a la propuesta elevada por el Tribunal de oposiciones.

Conceder una subvención al Delegado provincial del Servicio Español del Magisterio para atender al pago de estancias de Maestros que por su estado de salud, necesitan una temporada de reposo.

Que se abonen las dietas correspondientes a los señores que han formado parte de los Tribunales de exámenes para proveer diferentes plazas de empleados de esta Corporación.

Aprobar diferentes cuentas y facturas, favorablemente informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Señalar el día 28 del corriente para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 28

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga.

Depués de la aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de que por el señor Presidente se habían dirigido expresivos telegramas de adhesión y felicitación a S. E. el Jefe del Estado, con motivo del resultado ofrecido por el Referendum a que se sometió la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, y por cumplirse el undécimo aniversario del 18 de Julio; así como de las contestaciones recibidas con ese motivo.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el señor Presidente, relativas a los asuntos tratados por la Mancomunidad de Diputaciones de régimen Común el día 14 a cuya reunión hubo de asistir.

Ratificar la determinación de la Presidencia, interponiendo recurso Ministerial, contra la resolución del Fondo de compensación provincial, disponiendo la rectificación del cupo concedido en el año anterior.

Autorizar la adquisición de artículos fuera del racionado en los Hospitales de Agudos y Crónicos y Colegio Provincial de la Merced.

Que no es posible de momento verificar la adquisición de un microscopio según la propuesta formulada por el Director del Hospital de Agudos.

Autorizar la adquisición de carbón mineral de encina, leña y picón de monte para el Hospital Psiquiátrico y Colegio provincial de la Merced.

Que se le reclame a diversas Diputaciones provinciales, cantidades adeudadas por estancias de dementes en este Hospital Psiquiátrico.

Ratificar dos decretos de la Presidencia, relacionados con el Plus de Cargas Familiares, al personal de la Sección de Arquitectura, y gratificación extraordinaria del mismo, con motivo de la fiesta del 18 de Julio.

Sancionar asimismo otros decretos del señor Presidente, presentando su conformidad a los destajos concertados para obras a realizar en el camino local «de Almedinilla a las Sileras» y en el camino vecinal «del km. 44 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el sitio Llanos de Monturque a enlazar con la carretera de Cabra a Baena».

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal «del km. 2 de la carretera de Montoro a Rule al 347 de la de Madrid a Cádiz».

Adjudicar con carácter definitivo la subasta celebrada para las obras de reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica en los kms. 1 al 2,668 del camino vecinal «del km. 10 de la carretera de Priego a Loja al 9 del camino vecinal de Priego a Lagunillas».

Autorizar a don Juan José Luna Lantaño y a don Rafael Prieto del Rosal, para llevar a cabo obras en sitios inmediatos a caminos vecinales.

Que continúen en el disfrute de las becas para estudios en el Seminario Conciliar de San Pelagio don Pedro Amor Solís y don Bartolomé Ocho Doctor.

Desestimar por no existir vacante alguna una instancia de don Cristóbal Millán Medina, en súplica de que se le conceda a su hijo Pedro Millán López, una beca para estudios elementales de pintura en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital.

Aprobar la propuesta formula-

da por el Jefe del Negociado de Arbitrios, para la adquisición de sellos con destino a la cobranza del Impuesto que grava la aceituna en la próxima campaña.

Aprobar la liquidación formulada por el Negociado de Arbitrios por el que grava el mineral de bismuto y los relativos a aprovechamientos de canteras.

Sancionar asimismo tres informes del mismo Negociado, en relación con escritos formulados por otros tantos contribuyentes con respecto al Impuesto que grava la aceituna.

Hacer suyos también unos informes del repetido Negociado, en escritos de descargos formulados por diversos contribuyentes, con motivo de actas de constancia de hechos levantadas en diversos molinos de su propiedad.

Aprobar la cuenta del Depositario de recaudación por venta de sellos provinciales durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la memoria de Secretaría relativa a la labor desarrollada por esta Excm. Diputación en el pasado ejercicio de 1946.

Conceder determinados trofeos a los Ayuntamientos de Aguilar y Fernán-Núñez, con motivo de la feria de ganados y del concurso de ganado selecto, que en los mismos hubo de celebrarse.

Conceder una subvención a la Inspección provincial de Primera Enseñanza para contribuir a los gastos motivados por un album ofrecido a S. E. Jefe del Estado con los trabajos realizados en las Escuelas primarias respectivas.

Ratificar un decreto de la Presidencia, designando la Guardadora de párvulos en la Casa provincial de Maternidad e Infancia.

Crear dos plazas de enfermeros sirvientes para el Hospital Psiquiátrico provincial, con motivo de las necesidades impuestas por la práctica de la legislación laboral.

Resolver adecuadamente sobre la petición deducida por don Manuel Molina Guerrero, solicitando una plaza de Portero, de la Casa provincial de Maternidad e Infancia u otra similar.

Conceder licencia a don Francisco Moreno Fernández y don Ubaldo López Sánchez, para ampliar sus conocimientos de Practicantes en el Hospital de Agudos.

Conceder un mes de licencia a diferentes funcionarios provinciales para asuntos propios en virtud de las peticiones que tienen deducidas al efecto.

Aprobar varios decretos de la Presidencia, sobre ingresos en el Colegio provincial de la Merced, Casa de Maternidad e Infancia y Hospital de Crónicos.

Quedar enterada de la citación circulada por la Mancomunidad de Diputaciones de régimen Común, para la reunión que había de celebrarse en esta fecha.

Que se abone al taller de alfarería del Hospital Psiquiátrico los suministros efectuados a otros establecimientos provinciales.

Aprobar un presupuesto para adquisición de persianas con destino al Colegio provincial de la Merced.

Aprobar otros presupuestos de adquisición de utensilios de cocina y de camedor con destino al Colegio provincial de la Merced.

Hacer el señalamiento de precios medios a que se han liquidado las especies de suministros de los pueblos cabezas de partido durante el mes de Junio último.

Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde de Castro del Río, trasladando el agradecimiento de aquella Coporación por haber sido aprobado el proyecto de ensanche del puente sobre el río Guadajoz, en la citada villa.

Aprobar con las formalidades prevenidas el expediente sumario para exceptuar de subasta las obras de cimentaciones en la ampliación de estribos y las del ensanche del puente sobre el Río Guadajoz en Castro del Río. Sancionándose asimismo el pliego de condiciones a que ha de subordinarse la subasta para contratar las obras de ensanche del citado puente.

Aprobar un proyecto de reparación del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Torrecampo, término de Torrecampo, aprobándose también el expediente sumario para exceptuar de subasta por urgencia, la ejecución de las obras. Quedar enterada del aprovechamiento con que ha cursado sus estudios en Madrid el pensionado don Emilio González Roldán.

Conocer también el estado de recaudación de la contribución del Estado durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprobar dos informes del Negociado de Arbitrios relacionados con otras tantas actas de constancia de hechos.

Hacer suya una liquidación del Negociado de Arbitrios, por el establecido sobre aprovechamientos forestales.

Aprobar una moción de la Intervención de fondos relacionada con el reconcimiento de crédito y abono del Subsidio Familiar al Recaudador de Contribuciones don Vicente Torre Campo.

Otorgar anticipos del importe de dos mensualidades de su haber a los funcionarios don Manuel Córdoba Fuentes, don Santiago Jiménez Cañizares y don Luis González Poggi.

Aceptar la propuesta de la Junta calificadora de aptitud de los funcionarios a quienes corresponden de ascender por el turno de antigüedad y en su vista nombrar oficiales segundo a don Francisco Grande Fernández, don Antonio Gutiérrez Grande y don Rafael Castiñeira Guzmán.

Quedar enterada, y que se den las más expresivas gracias al señor Delegado provincial del Frente de Jeventudes por sus manifestaciones expresando su satisfacción por el comportamiento de los alumnos del Colegio Provincial de la Merced, invitados a participar en el primer turno del Campamento «San Fernando» y haciendo nueva invitación para otros tantos.

Conceder un donativo al Delegado provincial del Frente de Jeventudes para ayuda de los gastos originados en los Campamentos de verano y volantes.

Nombrar empleado eventual adscrito a la Sección de Arquitectura a don José Muñoz Jiménez.

Fijar las gratificaciones correspondientes al funcionario don Antonio Vázquez de la Torre Ariza, afecto al servicio de Recaudación de Contribuciones, y a don Miguel Fernández Eroles, Administrador de los Hospitales de Agudos y Crónicos en consecuencia a haberse hecho cargo también de la de Maternidad e Infancia.

Aprobar diferentes cuentas y facturas favorablemente informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Señalar el día 13 de Agosto

próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 28 de Noviembre de 1947.—El Presidente, **Enrique Salinas**.—El Secretario, **Luis Córdoba**.

SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 4.774

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 del mes actual de acuerdo con el Sr. Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de Octubre ppdo.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos	1'24
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'19
Id. de paja de 6 kilogramos	0'91
Kilogramo de carbón	0'88
Id. de leña	0'19
Litro de aceite	5'45
Id. de petróleo	1'88

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 25 Noviembre 1947.—El Presidente, **Enrique Salinas**.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 4.584

ANUNCIO

Don Juan de Dios Pérez Campos, en su nombre, en el de la señora Viuda de don Vicente Cárdenas, don Pablo Sánchez, don Rafael Rabasco, don Juan Muñoz, don Juan Miguel López, don Clemente Muñoz, doña María Sánchez, doña Cipriana Ramírez, don Leopoldo Villén Cruz, don Antonio Corcón, don Víctor Molina y doña Juana Tejero, coopticipes todos de la finca titulada «La Isla», del término municipal de Iznájar (Córdoba), tiene solicitada para su riego la concesión administrativa de veinte litros por segundo de las aguas del río Genil con el que linda la citada finca.

Hecho público lo solicitado, en el «Boletín Oficial del Estado» y provincias a que afecta, durante el plazo fijado en el correspondiente anuncio, sólo el peticionario presentó proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Fernando Erviti Cañedo-Aguelles.

NOTA-EXTRACTO

Las características más principales del proyecto se hacen públicas mediante la siguiente

Se proyecta derivar del río Genil, en el paraje indicado, un caudal equivalente a veinte litros por segundo, durante diez y seis horas.

Obras de toma. A una distancia aproximada de ciento veinte metros medidos sobre la margen del Genil, en sentido de la corriente,

y partiendo del punto en que con él confluye el arroyo Solerche, se excava una galería de 12,50 (doce con cincuenta) metros de longitud y diámetro útil de sesenta centímetros; esta galería en su origen se protege con un pedraplen que impide la entrada en ella de los cuerpos extraños que conduce el agua que capta, hasta un pozo con 7,60 metros de profundidad, que aloja la tubería de aspiración, mediante la que una bomba accionada por un motor de 4 c. v. eleva el agua hasta un depósito distante de ella 44,60 metros.

En el depósito aludido tiene origen la acequia principal que discurre por la parte norte de la finca y de la que derivan los números uno y dos. La acequia dos desagua el sobrante en la una y ésta y la principal directamente al Genil.

Lo que hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días naturales, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Iznájar y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría estará expuesto el citado proyecto, durante las horas de oficina, para los que soliciten examinarlo.

Sevilla diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Director Adjunto, Vicente Basabe.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 4.613

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—Don Lorenzo Muñoz Valdepeñas, con domicilio en Jaén, Ignacio Figueroa número dos.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riego.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—Ocho litros por segundo. CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el art. once del Real Decreto Ley, número treinta y tres de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sec-

tor segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Director Adjunto, Vicente Basabe.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 4.775

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día veintidós de Diciembre corriente, se admiten proposiciones para las obras que a continuación se relacionan en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas en Madrid y en las de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla:

CAMINOS DE SERVICIO DE LA ZONA REGABLE DEL PANTANO DEL RUMBLAR SOLUCION SEGUNDA NUMEROS 2, 3, y 4.

Pesetas

DESTAJO NUM. 1

Explicación, obras de fábrica, afirmado, obras accesorias y conservación del Camino número 2..... 204.468'38

DESTAJO NUM. 2

Explicación, obras de fábrica, afirmado, obras accesorias y conservación del Camino número 3. Desde el P. 1 al P. 75..... 241.985'11

DESTAJO NUM. 3

Explicación, obras de fábrica, afirmado, obras accesorias y conservación del Camino número 3. Desde el P. 75 al final..... 235.134'33

DESTAJO NUM. 4

Explicación, obras de fábrica, afirmado, obras accesorias y conservación del Camino número 4..... 163.854'54

La fianza provisional para cada destajo es el dos por ciento de su Presupuesto más dos mil pesetas por destajo para responder a los gastos del concurso.

Los Presupuestos, Pliegos de Condiciones Facultativas, así como las particulares y económicas, para tomar parte en el Concurso, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Obras Hidráulicas

-Madrid- y en las oficinas de esta Confederación, en Sevilla (Plaza de España-Sector II) y en Córdoba (Valladares sin número), donde podrán ser examinados por los interesados en los días y horas hábiles de oficina hasta la víspera del día fijado para la apertura de pliegos que será el día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete a las doce horas.

El importe de los gastos originados en este concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Sevilla, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. - El Ingeniero Director, Gragera de León.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 4.748

ANUNCIO

Se cita a Doña Marina Villalba Romero, para que el día 11 de Diciembre próximo, a las 12 horas, se presente en el Ayuntamiento de Córdoba, al objeto de hacer efectivo el cobro del valor de la parcela que le ha sido expropiada para la construcción de un Silo para cereales en dicha localidad.

Córdoba a 2 de Diciembre de 1947. - El Secretario-Administrador, Aurelio Lizalde.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.746

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Castro del Río, ha sido nombrado Auxiliar de aquella Recaudación don Angel Muñoz Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos que determinan el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 2 de Diciembre de 1947. - Angel González.

Hermanidad Sindical Mixta de Los Moriles

Núm. 4.441

Don Agustín Martos Fernández, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Cabildo Sindical, el día treinta de Septiembre último, se acordó por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo de esta Hermanidad a DON MARIANO ALONSO GARRAN, vecino de Baeza (Jaén).

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Moriles a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. - El Jefe de la Hermanidad, Agustín Martos Fernández.

Delegación de Industria

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.172

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Carlos Doval Galán, en solicitud de traslado desde Pozoblanco a Villaharta, de una fábrica de aceite de oliva, y ampliación de la misma.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Carlos Doval Galán, el traslado, solicitado de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde Vd. muchos años.

Córdoba a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. - El Ingeniero Jefe Rafael Eraso.

Sr. D. Carlos Doval Galán. - Villaharta.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Con la ampliación que se autoriza, podrán tratarse 7.000 kgs. de aceituna en jornada de ocho horas.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 4.781

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término y demás Entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado texto legal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 3 de Diciembre de 1947. - El Alcalde accidental, Manuel Ramos Franco.

Núm. 4.782

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobadas por la Comisión Municipal Gestora de mi Presidencia, en sesión del día 3 del actual, la reforma de las Ordenanzas siguientes:

Extracción de piedra en las canteras del Municipio, leñas y pastos en Sierrezuela, (parte del Ayuntamiento).

Degüello de reses en el Matajero municipal.

Reconocimiento sanitario de carnes, pescados, leches etc.

Licencia de obras.

Ocupación de la vía pública con vallas, anillas, puntales, andamios, escombros etc.

Circulación Rodada.

Industrias callejeras y ambulantes.

La creación de las siguientes:

Ocupación temporal de suelo para eras.

Sello municipal.

La de calderas de vapor, motores, transformadores, montacargas, y otros aparatos análogos, y de establecimiento comerciales e industriales y de locales de espectáculos y de esparcimiento público, por derechos de inspección y reconocimiento sanitario, que dan todas ellas expuestas al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de Enero de 1946, regulando provisionalmente las Haciendas locales. Asimismo son baja por su nulo o

escaso rendimiento la de perros, y expedición de certificados, que es canjeada por la del sello municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 4 de Diciembre de 1947. - El Alcalde accidental, Manuel Ramos Franco.

Núm. 4.758

El Alcalde de Posadas hace saber:

Que aprobado por la Comisión Municipal Gestora de mi Presidencia en principio, y en la sesión celebrada el día 17 del actual, un expediente de Transferencia de Crédito, de unos a otros Capítulos, artículos y Partidas del vigente presupuesto Municipal ordinario de gastos, por un total de treinta y cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas, queda el mismo, expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficinas, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el B. O. de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 29 de Noviembre de 1947. - El Alcalde accidental, Manuel Ramos Franco.

BUJALANCE

Núm. 4.755

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la imposición del Arbitrio sobre «Exportación de productos sobrantes del consumo local», a partir de primero de Enero del corriente año, y practicadas las oportunas liquidaciones, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, para que los interesados, puedan examinarlas y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Bujalance 3 de Diciembre de 1947. - Firma ilegible.

Núm. 4.779

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que por la Comisión Municipal Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día primero de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de Transferencia de Crédito de algunos capítulos, artículos y partidas, del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, para reforzar otros insuficientemente dotados, de conformidad con el expediente incoado que obra en este Secretaría Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, y a fin de oír las reclamaciones que contra dicha transferencia pudieran presentarse dentro del plazo legal estatutario.

Bujalance 3 Diciembre 1947. - Firma ilegible

IMPRENTA PROVINCIAL

Se tienen confeccionados en esta Imprenta los estados de «Registro de llamada que determina el artículo 59 del vigente Reglamento de Movilización y que los Ayuntamientos tienen que presentar en la Zona de Reclutamiento, los cuales se enviarán POR CORREO A REEMBOLSO

PLAZA DE COLÓN, 14 :: TELEFONO 11-14 :: CORDOBA